



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0353-2023-UNAH

Huanta, 26 de octubre de 2023

VISTOS:

El Acta N° 013-2023-UNAH-CS, de fecha 25 de octubre de 2023; el Oficio N° 008-2023-UNAH/CS-CAS, de fecha 25 de octubre de 2023; la Opinión Legal N° 275-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 26 de octubre de 2023; el Informe N° 042-2023-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 26 de octubre de 20223; el Proveído S/N de fecha 26 de octubre de 2023; el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18°, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 2712013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, se otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas. Siendo la finalidad de que las entidades públicas del estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el numeral 1.1) del artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la Ley al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0353-2023-UNAH

Huanta, 26 de octubre de 2023

de Servicios, señala: El contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que (...) el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante u otros medios de información;

Que, en el Artículo 3° numeral 3.1) del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios menciona que, para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0126-2023-UNAH, de fecha 22 de mayo de 2023, se **aprueba** la Reconfiguración del Comité Encargado de realizar las etapas de preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro de contrato del Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio-CAS, Decreto Legislativo N° 1057, para el ejercicio fiscal 2023, conforme se detalla:

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	Cargo
Vicepresidente Académico	Presidente
Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Secretario Técnico
Jefe de la Unidad de Gestión Recursos Humanos	Tercer Miembro

SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	Cargo
Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Secretaria General	Secretario Técnico
Director (a) General de Administración	Tercer Miembro

Que, mediante Acta N° 013-2023-UNAH-CS, de fecha 25 de octubre de 2023, los miembros integrantes del Comité de Evaluación para el proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios, acuerdan remitir a la Presidencia de la Comisión Organizadora la propuesta de las Bases administrativa del proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2023-UNAH, por suplencia;

Que, con Oficio N° 008-2023-UNAH/CS-CAS, de fecha 25 de octubre de 2023, el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, en calidad de Presidente del Comité CAS, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora la aprobación de bases y cronograma para la convocatoria CAS N° 007-2023-UNAH (SUPLENCIA);

Que, conforme a la Opinión Legal N° 275-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 25 de octubre de 2023, el Asesor Jurídico recomienda procedente aprobar las Bases del proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 07-2023-UNAH, de naturaleza temporal - por suplencia, el mismo que consta de XI acápite y 7 anexos;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0353-2023-UNAH

Huanta, 26 de octubre de 2023

Que, mediante Informe N° 042-2023-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 26 de octubre de 2023, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, ratifica la disponibilidad presupuestal para la contratación directa del personal bajo los alcances del D.L. N° 1057 – CAS N° 007-2023-UNAH, de naturaleza temporal por suplencia;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 26 de octubre de 2023, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad y por acuerdo unánime en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases para la convocatoria CAS N° 007-2023-UNAH (SUPLENCIA), de dos (2) plazas vacantes, conforme al detalle siguiente:

Cód.	Denominación del Cargo	Cant.	AIRHSP	Unidad Orgánica	Honorario Mensual	PERIODO DE CONTRATA
001	Especialista en Admisión Universitaria	01	000114	Dirección de Admisión	S/3,064.19	A partir de la suscripción al 03/12/2023
002	Responsable de Servicio Social	01	000066	Dirección de Bienestar Universitario	S/3,064.19	A partir de la suscripción al 31/12/2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el cronograma para la convocatoria CAS N° 007-2023-UNAH (SUPLENCIA), de dos (2) plazas vacantes, conforme al detalle siguiente:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1	Aprobación de Bases:	26/10/2023	Presidencia de la CO
2	Registro en el Aplicativo Talento Perú	26/10/2023	UGRH
CONVOCATORIA			
3	Publicación en Aplicativo Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR y Página Web de la Entidad (http://www.unah.edu.pe/)	Del 27/10/2023 hasta el 09/11/2023	Oficina de Recursos Humanos/ Oficina de Tecnologías de Información
4	Presentación de los documentos será en forma física, únicamente en la fecha y horario señalado, en mesa de partes de la UNAH, ubicado en Jirón Manco Cápac N° 497 – El Bosque -Huanta Horario de atención mesa de partes: Desde las 08:00 am a 1:00 pm y 3:00 pm hasta la 05:30 pm Pasada la fecha y hora indicada se entenderá como NO PRESENTADA	09 y 10/11/2023	Mesa de Partes
SELECCIÓN			
5	Evaluación de Hoja de Vida (Currículum Vitae)	13/11/2023	Comité de Evaluación y Selección
6	Publicación de resultados de la evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la UNAH.	13/11/2023	Comité de Evaluación y Selección - OTI
7	Examen de conocimientos	14/11/2023	Comité de Evaluación y Selección
8	Publicación de resultados del examen de conocimientos a través del Portal Institucional de la UNAH.	14/11/2023	Comité de Evaluación y Selección - OTI
9	Entrevista Presencial.	15/11/2023	Comité de Evaluación y Selección
10	Publicación de Resultados finales a través de la página web institucional.	15/11/2023	Comité de Evaluación y Selección - OTI
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0353-2023-UNAH

Huanta, 26 de octubre de 2023

9	Registro y suscripción del contrato, se realizará en la Unidad de Recursos Humanos ubicada en la Sede Administrativa.	A partir del día siguiente hábil de la publicación de resultados hasta el 20/11/2023	Unidad de Gestión de Recursos Humanos
---	---	--	---------------------------------------

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el registro de puestos vacantes correspondientes al Concurso Público Proceso CAS N° 008-2023-UNAH "Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Comité de Evaluación, el cumplimiento de lo establecido en las Bases, redactando el Acta pertinente y los resultados; y una vez culminado procederá a entregar la documentación de sustento a la Comisión Organizadora a fin de su aprobación.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el portal Institucional.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás instancias para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Delia Yamira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HUANTA

Abog. José Luis Carrasco Chávez
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Transparencia
Interesados
Archivo (02)